

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 02****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 12 DE ENERO DE 2018**

**PRESIDIDA POR EL SEÑOR LUIS CASTAÑEDA LOSSIO - ALCALDE METROPOLITANO
Y LA SEÑORA CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS - TENIENTE ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

Siendo las 11:40 horas y encontrándose presentes el señor Alcalde Metropolitano de Lima, Luis Castañeda Lossio; los señores Regidores Metropolitanos Juárez Gallegos - Teniente Alcalde Metropolitana, Andrade Botteri, Arrieta Kohler, Canales Anchorena, Casanova Mera, Collantes Díaz, D'Azevedo García, Díaz Claudio, Jiménez Borra, Lira Pinto, Manchego Bustíos, Marticorena Pérez, Miyashiro Ushikubo, Núñez Gonzáles, Obando Morgan, Orbegoso Valdivia, Orcón Huamán, Piroja Ramos, Quino Tello, Rey Hernández de Agüero, Rojas Ramos, Romero Campos, Ruiz Silva, Saavedra Sobrados, Samaniego Pletikosyc, Urrutia Arias, Valdez Tejada, Valdivieso Méndez, Vassallo Sánchez, Yamashiro Oré y Zapata Vásquez.

Se encontraban de licencia los señores Regidores Becerra Estremadoyro, Cano Altez, Castillo Calderón, Freitas Alvarado, Ramírez Gallegos, Salinas López-Torres, Stucchi López-Raygada y Tisoc Lindley.

Participa el señor José Manuel Villalobos Campana, en su condición de Secretario General del Concejo.

El ALCALDE dispuso pasar lista y con el quórum de ley declaró abierta la Sesión Ordinaria del Concejo convocada para tratar los puntos indicados en la agenda.

I. APROBACIÓN DE ACTAS**ACTA N° 50 - SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE OCTUBRE DE 2017**

El ALCALDE, indicó que los señores regidores tenían en su poder copia del Acta N° 50, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre de 2017, y solicitó que realizaran las observaciones que consideraran pertinentes; al no haber, sometió a votación y fue APROBADA POR UNANIMIDAD.

ACTA N° 51 - SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE OCTUBRE DE 2017

El ALCALDE, indicó que los señores regidores tenían en su poder copia del Acta N° 51, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 19 de octubre de 2017, y solicitó que realizaran las observaciones que consideraran pertinentes; al no haber, sometió a votación y fue APROBADA POR UNANIMIDAD.

ACTA N° 52 - SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2017

El ALCALDE, indicó que los señores regidores tenían en su poder copia del Acta N° 52, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre de 2017, y solicitó que realizaran las observaciones que consideraran pertinentes; al no haber, sometió a votación y fue APROBADA POR UNANIMIDAD.

ACTA N° 53 - SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2017

El ALCALDE, indicó que los señores regidores tenían en su poder copia del Acta N° 53, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 26 de octubre de 2017, y solicitó que realizaran las observaciones que consideraran pertinentes; al no haber, sometió a votación y fue APROBADA POR UNANIMIDAD.

II. DESPACHO**1. INFORMES DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL**

- a. Informe N° 348-2017-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 29 de diciembre de 2017, dando cuenta al Pleno sobre la denuncia interpuesta contra el señor Manuel Antonio Tupiño Tiffert y contra los que resulten responsables, por el presunto delito contra la Administración Pública - Resistencia o Desobediencia a la Autoridad.
- b. Informe N° 002-2018-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 5 de enero de 2018, dando cuenta al Pleno sobre las demandas interpuestas contra Marisol Pacheco Valencia, Juan Oswaldo Flores Coronel y Alicia Miriam Huamaní Tapara, sobre Declaración Judicial.
- c. Informe N° 003-2017-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 9 de enero de 2018, dando cuenta al Concejo sobre los procesos judiciales interpuestos durante el mes de diciembre de 2017 (231 procesos).
El contenido de los informes estuvo a disposición de los señores regidores en la Secretaría General del Concejo.
El ALCALDE, dispuso que pasen al archivo, con conocimiento de la Procuraduría Pública Municipal.

2. LICENCIAS DE REGIDORES

- Oficio N° 001-2018-MML-SGC-SAC-SR1-RDACA del Regidor Metropolitano, Rubén Dioscórides Andrés Cano Altez, de fecha 5 de enero de 2018, por el que solicita se le conceda licencia del 9 al 16 de enero de 2018, por motivos personales.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 02

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 12 DE ENERO DE 2018

- Oficio N° 001-2018-MML/SGC-SAC-SR4-LMPFA de la Regidora Metropolitana, Luz María del Pilar Freitas Alvarado, de fecha 8 de enero de 2018, por el que solicita se le conceda licencia del 9 al 16 de enero de 2018, por motivos personales.
El ALCALDE, dispuso que pasen a la orden del día.

3. DICTÁMENES

- Nos. 003, 004 y 005-2017-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización.
- N° 76-2017-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura.
El ALCALDE, dispuso que pasen a la orden del día.

III. INFORMES

El ALCALDE, solicitó a los regidores manifestar los informes que consideraran pertinentes.

La Regidora DÍAZ CLAUDIO, informó respecto a los acontecimientos sucedidos en Barrios Altos que —lamentablemente, se viene destruyendo cada año, cada día frente a la inacción de las autoridades— ha sucedido un incendio, de un almacén, problemática que desde el 2015 viene informando y canalizando los reclamos de la población, toda vez que frente a las omisiones o como dicen los vecinos: «presuntos conlubernios con las autoridades», se vienen construyendo en toda la zona de Barrios Altos almacenes ilegales que el mismo gerente de Fiscalización y Control cuando estuvo allí señaló que estaban en un diagnóstico, al igual que en las reuniones que han sostenido se mencionó y se pensó que se iba a actuar, ya estamos en el año 2018 y justo ha sido en uno de los almacenes el incendio; y ¿por qué son ilegales?, porque la ordenanza prohíbe que se construyan almacenes y esas construcciones no son de un día para otro. —¡oh sorpresa! como pasó en los almacenes de Las Malvinas— sino que es un tiempo considerable como para que la autoridad disponga medidas inmediatas, medidas complementarias de acuerdo a ley y ese es el malestar y eso le indigna a la población que vive en Barrios Altos, porque como se indica data de años anteriores —de la gestión anterior— e inclusive hubo una quinta que se cayó por esa construcción y no se hace nada; entonces, exige en representación de la población de Barrios Altos, se tomen acciones en serio y se planifique ya que antes de eso fue el derrumbe del Jr. Junín de la cuadra 13. Desde el año 2010 no se impulsan programas de renovación urbana, y aquí un regidor de su bancada lo ha solicitado mediante documento y pensaban que se iban a abocar toda vez que en su gestión del 2010 se hizo Cañete 100 y La Muralla, con la arquitecta Valladolid, que al parecer el criterio de su nueva gestión no era la misma, no se ha impulsado ningún programa y Cañete 100 aún no ha sido entregado e inclusive no ha sido culminado, hay excedentes de La Muralla que están reclamando y que están siendo afectados por la obra Rutas de Lima, en estos momentos están en zozobra y están pidiendo ser considerados. Estuvo con compañeros de su partido, con dirigentes sociales el día del incendio llevando apoyo y constataron que estaba la Gerencia de Defensa Civil empadronando, son siete familias damnificadas que se han quedado prácticamente en la calle por un tema de conexiones informales del sistema eléctrico, obviamente, eso está en investigación, está a cuenta de los bomberos y de las instancias correspondientes; ellos han recibido en la madrugada toda la ayuda humanitaria que son los camiones, las camas, los colchones, se sabe que ese día se constituyó la Gerencia de Desarrollo Social brindándoles desayunos y al parecer también les van a dar almuerzos, esperaba que eso sea sostenido hasta que esas personas salgan de esa situación de emergencia. Sin embargo no ha sucedido lo mismo con el derrumbe del Jr. Junín que aprovechó en bajar para fiscalizar y ver como se encontraba la población, son cinco familias damnificadas en esa zona de Barrios Altos y no tienen los baños portátiles instalados, el Gerente de Fiscalización y Control públicamente se comprometió y les comunicó que se les iban a entregar ollas para preparar sus alimentos que hasta ese día no se les ha entregado, esperaba se canalicen todas las demandas a través de las Gerencias de Desarrollo Social y de Defensa Civil, y que con la inspección de riesgos que se realiza se les comuniquen a los afectados. Otro informe que anunció era que habían resoluciones del Municipio Metropolitano declarando en estado de inhabilitación, los vecinos no tiene notificación al respecto y no se trata solamente de lavarse las manos porque ya se hizo el trabajo de defensa civil y se declaró en inhabilitación, ¡no se trata!, se trata de cumplir la ley, que establece que los municipios están a cargo no solo de identificar las viviendas ruinosas sino más bien establecer programas de renovación urbana a fin de mejorar, rehabilitar la infraestructura de las viviendas que están en peligro y que son un riesgo latente que en cualquier sismo pueden caerse. Esos eran los informes que quería efectuar porque son las acciones que viene realizando y que en la estación correspondiente realizaría sus pedidos.

El Regidor NÚÑEZ GONZALES, se sumó a la preocupación de la Regidora Díaz, toda vez que son recurrentes los informes que se vienen realizando sobre los depósitos ilegales construidos en Barrios Altos, en más de una oportunidad se ha puesto ya en alerta a la Gerencia de Fiscalización y Control pero lastimosamente la municipalidad actúa ya cuando ocurren ese tipo de lamentables sucesos, cuando hay incendios, por ejemplo, y ahí va recién la Gerencia de Defensa Civil o la Gerencia de Participación Vecinal a empadronar a los afectados, etc. ya que al parecer no se actúa con previsión sino más bien con reacción. En tal sentido, comunicó al Concejo que las obras referidas a aminorar el tema de las crecidas de los ríos por las lluvias que nuevamente se presentarían este año, porque así se indica en los balances y en los estudios que la Municipalidad de Lima, los tiene hace bastante tiempo y no hay sustanciales avances, de hecho las obras para prevención en el río Huaycoloro presentan —según la página del MEF— 1.5 % de avance de ejecución, es decir, nada. Lo mismo con la Bomba Roma que la municipalidad tiene también desde hace meses atrás un compromiso de adquirirles mejores equipos y no presenta ningún avance. Los vecinos de Chacacayo siguen esperando que se avance con el proyecto del Malecón Ecológico de Chacacayo que no solamente va a ser un tema de corredor turístico sino que tiene en su primera

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 02****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 12 DE ENERO DE 2018**

etapa una fase de reforzamiento de ribera del río y no hay ningún avance en ese sentido. Le parece importante que el Concejo tome nota de esa situación para que después no se diga que no estaban enterados de las cosas o que la municipalidad actúa solo cuando lleva carpas; de manera que le parecía importante trasladar esta información a la Sesión de Concejo y aprovechando la presencia del señor Alcalde, solicitó se pudieran apurar todos los procesos de parte de la administración. Finalmente, trasladó una preocupación referida a la marcha del día anterior que fue multitudinaria, sin embargo, en un determinado momento hubo un apagón en la Plaza 2 de Mayo, en vista de ello cree importante que la Municipalidad de Lima siendo usuario del servicio de alumbrado público pueda considerar elevar una queja ante OSINERGMIN, asimismo, solicitar explicaciones a la empresa ENEL para que se pueda determinar finalmente cuáles fueron las causas de esta situación.

El Regidor ROJAS RAMOS, señaló que básicamente tenía cuatro informes que implicaban solicitudes de información, los mismos que serán replicados en el momento de los pedidos: Primero, es con relación a lo ya mencionado por el Regidor Núñez respecto a El Niño costero, el año pasado hubo una serie de anuncios de la gestión actual de iniciativas de acción que hasta ahora cuando han solicitado información no han habido respuestas concretas y sería importante que se señale ¿cómo se va a resolver?, se disculpó insistir por enésima vez pero es que había presentado una ordenanza para la gestión de la intangibilidad de las cuencas y eso no ha sido ni siquiera procesado a pesar que la Teniente Alcalde anunció que sería trabajado de manera conjunta. Lo segundo, tiene que ver con la Av. Aramburú, ya se han manifestado desde las versiones más técnicas hasta incluso los representantes políticos, como el alcalde de San Isidro, sobre esta cuestionada obra del tercer carril de dicha avenida y sería importante trasladarle esta preocupación a la gestión actual para que a su vez implique una respuesta de información de parte de los funcionarios municipales. Lo tercero, igualmente se suma a lo señalado por la Regidora Karín Díaz, respecto a su preocupación de Cañete 100, que viene siguiendo muy de cerca ese tema, ya son cerca de 12 años que las familias están viviendo ese tiempo esperando una promesa y que acertadamente la gestión hizo una política de vivienda muy positiva que tuvo un grupo de familias que ahora están viviendo en un condominio, pero han quedado cerca de 30 o 40 familias que esperan 12 años una promesa, entonces, es importante que esto se atienda con prontitud. El año pasado una de las funcionarias indicó que esto se iba a resolver en los próximos dos meses, desde esa promesa ha pasado ya un año y no hay ninguna respuesta de parte de la gestión. Y, lo último, tiene que ver con lo ocurrido el día anterior que estuvo presente en la marcha y cree que es un tema que debería indignar a todos, puesto que los espacios públicos expresan espacios de ejercicios de derechos y los ciudadanos tienen derecho de protestar, de manifestar sus sentires y cuando se ha cerrado la Plaza San Martín y ahora la Plaza 2 de Mayo, la respuesta debería venir también de parte de la entidad. ¿Qué tipo de garantías están dando para que los espacios públicos sean de real ejercicio ciudadano?, ¿por qué se ha cerrado la Plaza San Martín?, ¿por qué se han apagado las luces en la Plaza 2 de Mayo?, son respuestas que cree deberían darle a la ciudadanía y a los medios de comunicación.

El Regidor ZAPATA VÁSQUEZ, se refirió sobre las marchas caviaras las cuales consideraba que a pesar de lo que digan no tienen ninguna autoridad moral para venir levantando banderas de moralidad y que todavía están siendo investigados en el Congreso de la República y en el Poder Judicial, así que esas formas de reclamar por espacios públicos teniendo rabo de paja les queda la verdad muy grande. Por otro lado, se habló de temas medioambientales, ecológicos, y reconoció e informó que desde la presidencia de la Comisión Metropolitana de Medio Ambiente, Salud y Bienestar Social se ha venido trabajando bastante el año pasado y que este año continuarían en la misma línea, cree que temas sociales relacionados a medio ambiente como por ejemplo el tema de Cantagallo fue resuelto de manera ordenada, planificada y teniendo en cuenta la cobertura, el mantenimiento de las áreas verdes porque hay un pedido de la propia comisión que se está coordinando con la administración para que el Ministerio de Vivienda y Construcción compense las áreas que se tuvieron que tocar en Cantagallo pero; por otro lado, también reconocen la preocupación de la administración porque desde el año 2008 existía un riesgo permanente en lo que es el cerro Tamboraque y con una gran cantidad de riesgo importante ante un posible sismo que podría contaminar las aguas del río Rímac y lógicamente que está fuera del ámbito metropolitano, pero que los principales perjudicados serían los 9 o 10 millones de pobladores de Lima, es por eso que la Comisión Metropolitana de Medio Ambiente, Salud y Bienestar Social y muy bien coordinado con la administración se formó una comisión de monitoreo, donde no estaba la Municipalidad de Lima, y se cree que ahora si Defensa Civil está presente y está atento a cualquier situación que se pudiera presentar por la gravedad de la contaminación que ocurriría en ese lugar. Finalmente, dijo que efectivamente no podemos quejarnos de la burocracia de la municipalidad, hay ineficiencias, pero además hay que reconocer el trabajo eficiente de varios gerentes, entre ellos por ejemplo reconocer que estuvo en la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización la gerente del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, que justamente acaba de recibir 15 millones de soles del Ministerio de Economía y Finanzas, para defender la limpieza de los canales ante un posible riesgo del Fenómeno El Niño o Niña que se presente aquí en nuestra ciudad y esto no ha sido producto solamente de lo que el Ministerio de Economía y Finanzas transfiera, sino de una gestión de la funcionaria a quien hay que reconocerlo públicamente porque son 15 millones de soles que han tenido que cubrir la necesidad de obras planteadas por el propio gobierno regional y que el día de hoy se estaría debatiendo, pero cree haber tenido una respuesta positiva del ministerio en mención. Por lo tanto, no solamente se vienen a hacer críticas sino que como oposición reconocer el trabajo diario y coordinado que hay con los regidores y la administración.

El Regidor RUIZ SILVA, comentó que la Gerencia de Defensa Civil reaccionó prontamente la noche anterior al incendio de Huari, tanto es así que inmediatamente se instalaron 12 carpas y las 8 familias que son más de 40 personas están debidamente atendidas y eso, por supuesto, en el marco de toda una política de Defensa Civil que como se sabe fue ampliamente implementada en el caso de Carapongo, en donde se atendieron a más de 1,200 personas prontamente e incluso con carpas instaladas. Hay que recordar además que toda esta política contra incendios que se ha venido desarrollando en las galerías, incluso, cerrando algunas, capacitando a los

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 02****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 12 DE ENERO DE 2018**

comerciantes en sus políticas y en sus metodologías de diseño para evacuaciones, etc., etc. Cree que uno de los grandes aciertos en materia de esta seguridad y ver la posibilidad de prevenir una serie de desastres ha sido cuando este Concejo aprobó el cambio del pase de una Subgerencia de Defensa Civil a Gerencia de Defensa Civil, para darle todo el marco que requiere la seguridad de Lima.

La Regidora MANCHEGO BUSTIOS, señaló que como todos sabemos en los primeros meses del año se dio el Fenómeno El Niño Costero que trajo desastres en distintas partes de nuestro país, una de esas zonas afectadas fue nuestra capital y esta entidad edil brindó el apoyo dentro de sus posibilidades; pero, en esas circunstancias muchos peruanos que viven en el exterior se preocuparon por esta situación, es el caso que la organización sin fines de lucro Ofensiva PEX que agrupa a peruanos en el exterior, que la preside el señor Nolberto Curimay y que la componen distintas personas de diferentes partidos políticos, organizaron un evento benéfico y recaudaron \$ 40,000.00 con la finalidad de apoyar algunas zona de nuestro país. Lo cierto es que se reunieron con la Teniente Alcalde y la señora Edith Matias en el mes de junio, aproximadamente, porque tenían la voluntad de ayudar a la ciudad de Lima, se hizo una visita a las zonas de las riberas de Cajamarquilla y se tomó la decisión de apoyar en esa zona que estaba bastante afectada. La realidad es que a la fecha, el día 7 de enero del presente año, ellos ya han terminado la construcción que se comprometieron para hacer una casa comunal o comedor popular con un área aproximada de 200 m²; es el hecho que ellos hicieron una visita y viendo cómo se manejan las casas solidarias y es por ello que tomaron la decisión de que sea la Municipalidad de Lima Metropolitana la que tenga la gestión de esta casa solidaria que se llama Año Ofensiva PEX, por eso se han puesto en contacto con la señora Edith Matias, como gerente, para que esta gestión pueda beneficiar no solamente a la Asociación Riberas de Cajamarquilla sino a otras asociaciones que son vecinas y que albergan aproximadamente a 300 familias. ¿Por qué se ha pensado justamente en que sean casas solidarias?, porque dan educación, salud, desarrollo, llevan beneficio para los pobladores a través de programas de autoayuda, también se comprometen con el adulto mayor, con los niños y se ha observado que hay una población infantil bastante grande, madres jóvenes y es por eso que agradecería que a través de la Teniente Alcalde se inste a las Comisiones Metropolitanas de Participación Vecinal, Servicios a la Ciudad y de la Mujer, y de Asuntos Económicos y de Organización, para que una vez llegado el documento dirigido al señor Alcalde, se agilice ese trámite y pueda ser incorporado a la gestión de casas solidarias.

IV. PEDIDOSPEDIDOS ESCRITOS

- 1) Del Presidente de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, solicitando ingreso a la Orden del Día el Dictamen Nº 001-2018-MML-CMAL, para que se debata en conjunto con los Dictámenes Nos. 003-2018-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización y 076-2017-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, por los que proponen al Pleno aprobar el Proyecto de Ordenanza que establece el horario de ejecución de obras de edificación en el Cercado de Lima y disposiciones complementarias relacionadas con la ejecución de dichas obras.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 2) Proveldo de la Alcaldía Nº 024-2017, de fecha 8 de enero de 2018, y el Oficio Nº 001-2018-MML-SGC-SAC-SR1-SEVT, solicitando autorización y licencia del Concejo para que la Regidora Metropolitana, Shadia Elizabeth Valdez Tejada, viaje sin gasto para la Municipalidad Metropolitana de Lima, del 14 al 29 de enero del presente año, a la ciudad de Madrid - España, para que participe en la 16ª Reunión del Comité Sectorial de Turismo.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 5) Oficio Nº 002-2018-MML-SGC-SAC-SR1-JMTL del Regidor Metropolitana, José Manuel Tisoc Lindley, de fecha 10 de enero del año en curso, mediante el cual solicita se le conceda licencia del 12 al 17 de enero de 2018, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 6) Oficio Nº 001-2018-MML-SGC-SAC-SR1-VMBE de la Regidora Metropolitana, Verónica María Becerra Estremadoyro, de fecha 10 de enero del año en curso, mediante el cual solicita se le conceda licencia del 11 al 14 de enero de 2018, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 7) Oficio Nº 001-2018-MML-SGC-SAC-SR1-PBSLR del Regidor Metropolitana, Pierino Bruno Stucchi López-Raygada, de fecha 11 de enero del año en curso, mediante el cual solicita se le conceda licencia del 11 al 18 de enero de 2018, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 8) Oficio Nº 001-2018-MML-SGC-SAC-SR1-CACC del Regidor Metropolitana, Christopher Antonio Castillo Calderón, de fecha 12 de enero del año en curso, mediante el cual solicita se le conceda licencia del 12 hasta las 10:00 horas del 18 de enero de 2018, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se pasó luego a los pedidos orales de los regidores.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 02****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 12 DE ENERO DE 2018**

El Regidor LIRA PINTO, manifestó tener algunos pedidos referidos a lo siguiente: Primero, que ha tomado contacto con los vecinos del distrito de San Isidro que le han manifestado su oposición a la construcción del Eje Vial Av. Santa Cruz-Av. Aramburú-Av. Parque Sur, tramo Óvalo Gutiérrez-Av. Guardia Civil, distritos de Miraflores, San Isidro y Surquillo, provincia de Lima - Lima, con Código SNIP N° 281509 y hasta donde ha podido verificar no hay una certificación ambiental, más otras faltas o fallas que en el camino se han ido cometiendo; por lo tanto, solicitó que el gerente de EMAPE se haga presente en el Concejo para que explique ¿cuál ha sido el desarrollo de esta obra? y venga acompañado con los documentos que justifiquen la inversión que Lima va a realizar en esta oportunidad. Lo segundo, está referido al incidente que hubo con el Regidor Hernán Núñez; —que fue narrado la semana anterior— lo primero que quería hacer era felicitar y celebrar las disculpas que ofreció el Alcalde Castañeda, y lo decía con toda sinceridad y convicción que no tenía ni de lejos sospechas que él pudiera haber estado comprometido en una acción de esa naturaleza pero, también, creía que para poder completar su percepción que sí pudiera haber algún funcionario que haya motivado acciones que el Concejo debería repudiar, no solamente en garantía del Regidor Núñez en esa oportunidad sino de cualquiera de los regidores porque definitivamente Solidaridad no va a ser mayoría permanentemente, en algún momento tendrá que ser minoría, decía tener su propia especulación al respecto de los plazos y prefería no pronunciarme y cree que el Concejo debería repudiar y rechazar estos actos. En consecuencia, piensa que el asunto amerita estudiarse y para poder ver los alcances del tema solicita que se les proporcione las hojas de vida de quienes han estado comprometidos en ese incidente, el contrato laboral que suscribieron para ver en qué fecha ingresaron, ¿en qué condiciones?, la carta que da por concluidos los servicios de esas personas que cometieron una conducta grave y finalmente la copia de liquidación de beneficios sociales firmada por los extrabajadores y además de esto la orden de salida del vehículo, no creía que los vehículos de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima salgan sin ningún control, tendría que haber habido alguna motivación escrita y que cuyos registros deben constar en la orden de salida que tiene esa entidad y le gustaría conocerlo. Por último, solicitó información de ¿cómo se encuentra la partida para el equipamiento de la Compañía de Bomberos Roma?, o sea, Lima está siendo frecuentemente protagonista de incendios y, en consecuencia, habiendo una partida dispuesta para que se pueda equipar a los bomberos y en reconocimiento a la labor desinteresada que ellos usan...—cede el uso de la palabra al Regidor Wilder Ruiz—

El Regidor RUIZ SILVA, intervino para informar al regidor y al Concejo que el próximo lunes en la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización se estaría aprobando todo lo concerniente a la financiación, a la construcción para la implementación de la Compañía de Bomberos Roma y el próximo jueves se estaría aprobando en Sesión de Concejo.

El Regidor LIRA PINTO, agradeció la información brindada y solamente decir que esta decisión debió haberse tomado mucho antes, toda vez que la ciudad de Lima permanece siendo protagonista de eventos, de siniestros.

El Regidor YAMASHIRO ORÉ, en primer lugar agradeció y felicitó a la entidad pertinente por la atención que le están dando a las solicitudes de mantenimiento de las vías públicas, en ambas oportunidades han sido atendidas con mucha celeridad y cree que eso es algo que beneficia a la gestión. En esta oportunidad quería resaltar el mal estado en que se encuentra la Av. Benavides a la altura de la Universidad Ricardo Palma, allí en donde empieza el nuevo puente de lo que sería la conexión con San Juan de Miraflores, que estaría desmereciendo la nueva infraestructura; por lo que solicitaba que la entidad pertinente haga la labor de mantenimiento y rehabilitación. La TENIENTE ALCALDE, dispuso tramitar su pedido.

El Regidor MARTICORENA PÉREZ, señaló que su pedido era reiterativo, el que estaría relacionado al tema de la Comisión Línea Amarilla que al parecer no se ha entendido lo solicitado o es que aún está en trámite o la dilatación del tiempo sería por la información que viene solicitando; en realidad su inquietud era porque tenía entendido que regresó como un archivo de agenda a la comisión y que ya se estaría trabajando bajo un plazo fenecido, es por ello su preocupación respecto de ¿cuál sería la legalidad de ese informe luego de que se emita, se exponga y se apruebe en este Concejo?; por ello solicitó que la administración le pudiera informar sobre ¿cuál sería el estado real de la Comisión Línea Amarilla?, ¿cuál sería el plazo actual que se tiene? y ¿cuál sería el tiempo en el cual se va a emitir el respectivo informe?

La TENIENTE ALCALDE, dispuso tramitar su pedido.

La Regidora DIAZ CLAUDIO, solicitó en primer lugar informes detallados de las Gerencias de Defensa Civil y Desarrollo Social de la ayuda humanitaria que se estaría brindando a esos dos siniestros ocurridos en Barrios Altos, así como el presupuesto que para estas casas de emergencias se dan. En segundo lugar, que el gerente de Fiscalización y Control venga al Concejo a informar sobre las medidas tomadas respecto a los almacenes ilegales que se vienen construyendo por muchos años en Barrios Altos, que vienen destruyendo el urbanismo, el patrimonio histórico y poniendo en riesgo latente las viviendas y el asfaltado de dicho lugar, desmejorándolo y generando perjuicio a la población; asimismo, un informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano sobre las autorizaciones de esas edificaciones y las licencias de construcción. En tercer lugar, sobre Línea Amarilla que ya se ha mencionado en Concejo, de los pedidos y reclamos de la población afectada que ya habrían sido atendidos a través de INVERMET, no obstante, existe una preocupación que quería transmitir y solicitar a través de la presidencia, puesto que se ha informado que Línea Amarilla entregaría las obras, aproximadamente, el 15 de enero, sin embargo, las compensaciones y el saneamiento urbanístico sería después, fijando una fecha en mayo, y aquí va el reclamo de la población, toda vez que las penalidades de acuerdo al contrato se sujetan a la entrega de obra, ¿cuál sería la garantía de que finalmente la construcción del saneamiento, el urbanismo y las compensaciones para las casas afectadas se vayan a realizar?, no existen las garantías necesarias, por lo cual ellos solicitan que se tome a nivel de un acta notarial, un instrumento público o en el mejor de los casos es que no se reciba la obra si es que no se ha compensado y no se han mejorado los accesos viales, peatonales, tanto de las

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 02

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 12 DE ENERO DE 2018

zonas de Agnoli, Primero de Mayo, Huascarán, entre otros pueblos afectados que vienen reclamando y pidiendo que se cumpla la norma, porque pese a que sea una concesión, las normas de edificaciones son obligatorias, del mismo modo que no se afecte su calidad de vida. Y, el cuarto pedido estaría referido a la cámara de vigilancia contratada para Cárcamo, hace tiempo se comunicó que fue malograda por el tren de Enrique Meiggs, sin embargo, hasta la fecha no ha sido reparada y es que esta ha debido ser más alta al colocarla, así es que no es solamente un adicional que va a correr a costo de la municipalidad, sino que la empresa que ha instalado y ubicado la cámara tendría que responder sobre la reparación de la misma; en esa zona de Cárcamo suceden hechos de delincuencia, drogadicción y eso se ha incrementado, hay una caceta de la gestión anterior, un container que no se está utilizando en la zona de Enrique Meiggs terminando Cárcamo y esto en vez de generar seguridad, que es el objetivo para el que fue instalado, lo que está generando es inseguridad, ahí está pululando gente de mal vivir, se ha vuelto un foco infeccioso para el medio ambiente y un fumadero, lo cual provoca inseguridad a las personas, a las familias, mujeres, niños, niñas que transitan en la zona; así es que solicita que se reubique o se retire, canalizando así la demanda y el reclamo de la población.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso tramitar sus pedidos.

El Regidor NÚÑEZ GONZÁLES, en primer lugar agradeció la solidaridad expresada por el Regidor Lira, cree que lo hace en consecuencia con la actitud democrática que siempre viene manifestado en el Concejo; el Alcalde Castañeda de hecho expresó que iba a tomar las medidas correspondientes y solicita un informe al respecto. Su segundo pedido, tiene que ver con las obras en la Av. Aramburú, está el Oficio Nº 007-2018 del Ministerio de Ambiente, dirigido a la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el que luego de una serie de considerandos y evaluaciones de la obra señalaba finalmente que DGASA debe supervisar, fiscalizar y según corresponda sancionar a la Municipalidad Metropolitana de Lima si inicia la ejecución del proyecto de inversión; de manera que solicitaba se le pueda informar ampliamente ¿cómo se está trabajando esta obra? y ¿qué medidas se están implementando para poder, en todo caso, atender esta situación que ha expresado ya el Ministerio de Ambiente?

El Regidor LIRA PINTO, precisó que en adición a su pedido sobre el Eje Vial Av. Santa Cruz-Av. Aramburú-Av. Parque Sur, tramo Óvalo Gutiérrez-Av. Guardia Civil, solicitaba que a través del Secretario General, se le alcance el Acta en donde fue aprobada este proyecto.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso tramitar su pedido.

La Regidora MANCHEGO BUSTIOS, manifestó que era de conocimiento público que el 18 del presente su santidad el Papa Francisco está llegando a la ciudad de Lima y que ese mismo día en la Av. Brasil a la altura de Magdalena, en donde está la efigie de la Virgen María, el señor Alcalde le estaría entregando la Llave de Ciudad; su pedido sería que en esa ocasión se le presente un saludo especial al máximo líder de la iglesia católica y al jefe del estado Vaticano a nombre del alcalde y todos los señores regidores.

El Regidor ROJAS RAMOS, dijo que su pedido básicamente estaría relacionado a la obra incompleta que se inició el año 2007, del bypass en la Av. Venezuela con la Av. Universitaria, todos hemos visto en los medios de comunicación los problemas de seguridad graves que tiene la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, incluso, hubo un asesinato y también un ataque casi al borde de generarle la muerte a una estudiante sanmarquina; entonces, su pedido de información puntual es ¿cuál es el estado de esta obra?, incluso el año pasado se anunció de parte de la municipalidad que esta obra no iba a ser concluida pero es que no se puede quedar esta universidad importante del país sin esos muros, porque en la actualidad San Marcos se encuentra absolutamente desprotegida, los muros no existen y eso evidentemente genera un impacto en la seguridad de los estudiantes y ya se está viviendo cómo está afectando a los mismos. Entonces, sería importante que ese asunto sea un tema prioritario dada la cantidad de estudiantes y la importancia que tiene la universidad en el país, incluso, el año pasado en el aniversario de dicha institución este Concejo envió un saludo y sería importante que en coherencia a estos gestos muy positivos que se ha tenido, la municipalidad tenga a bien preocuparse por la situación actual en la que se encuentra esta obra que además la inició el Alcalde Castañeda en su segundo periodo.

La Regidora URRUTIA ARIAS, comunicó que en el distrito de Villa María del Triunfo se está construyendo la nueva Av. El Triunfo y más o menos a mediados de diciembre se han cerrado las calles y lo que no hay es una señalización de desvíos; entonces, solicitó que se traslade esta información para poder subsanar esta deficiencia.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO, expresó que su solicitud de información se enmarcaba en lo que ya viene señalando en sesiones previas, vinculada a una serie de obras que fueron ejecutadas con una lógica que privilegia el uso del vehículo privado más no el transporte público y en particular se refería a la Av. Aramburú, sobre ello solicitó información la sesión pasada para conocer al detalle ese proyecto, en esta ocasión suma a ese pedido las autorizaciones correspondientes que deberían haber sido otorgadas tanto por el Ministerio del Ambiente y todas aquellas que respeten las mismas ordenanzas internas del Municipio de Lima; a la luz de lo que ha señalado el Ministerio del Ambiente se habrían obviado una serie de pasos para la autorización de esta obra y en las que han surgido una serie de cuestionamientos relacionados a la licitación misma, así como al responsable de la ejecución de la obra; insistió que esta información sería fundamental para todos los regidores y para los vecinos de la zona que será ampliada y en consecuencia se reducirían áreas verdes, lo que importaba también sería entender cuál sería la visión que estamos llevando adelante para Lima, porque tanto en la Av. Aramburú como en las obras que se han ejecutado en el Cercado de Lima con la ampliación de carriles, lo que vemos en realidad no es una mejora del tránsito vehicular sino más bien una pérdida de la residencialidad y una orientación de la ciudad a obras que no generan beneficio; cree que este es un tema esencial que trae nuevamente a la mesa por la necesidad de conocer esta información para entender ¿por qué estamos continuando con una obra que no genera mayores beneficios

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 02****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 12 DE ENERO DE 2018**

para la ciudad de Lima y que los vecinos de la Av. Aramburú siguen esperando esta información para saber cuál es el futuro inmediato de la zona que habitan todos los días?

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo más pedidos dispuso pasar a la estación orden del día.

V. ORDEN DEL DÍA

1. Proveído de la Alcaldía N° 024-2017, de fecha 8 de enero de 2018 y Oficio N° 001-2018-MML-SGC-SAC-SR1-VMBE, solicitando autorización del Concejo para que la Regidora Metropolitana, Shadia Elizabeth Valdez Tejada, viaje, sin gasto para la Municipalidad Metropolitana de Lima, del 14 al 29 de enero del presente año, a la ciudad de Madrid - España, para que participe en la 16ª Reunión del Comité Sectorial de Turismo.
La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 015, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia del 14 al 29 de enero del presente año, a la Regidora Metropolitana, Shadia Elizabeth Valdez Tejada, para viajar a la ciudad de Madrid - España, a fin de participar en la 16ª Reunión del Comité Sectorial de Turismo. Se debe hacer extensiva a las comisiones que integra.) (RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 001, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, sin costo para la Municipalidad Metropolitana de Lima, de la Regidora Metropolitana, Shadia Elizabeth Valdez Tejada, del día 14 al 29 de enero de 2018, a la ciudad de Madrid - España, para que participe en la 16ª Reunión del Comité Sectorial de Turismo. La Regidora Metropolitana deberá presentar el respectivo informe ante el Pleno, en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del retorno de su viaje. ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución no otorga derechos por liberación de tributos aduaneros, cualquiera fuese su clase o denominación.)**
2. Oficio N° 001-2018-MML-SGC-SAC-SR1-RDACA del Regidor Metropolitano, Rubén Dioscórides Andrés Cano Altez, de fecha 5 de enero de 2018, por el que solicita se le conceda licencia del 9 al 16 de enero de 2018, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 016, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia, del 09 al 16 de enero de 2018, por motivos personales, al Regidor Metropolitano, Rubén Dioscórides Andrés Cano Altez. Se debe hacer extensiva a las comisiones que integra.)**
3. Oficio N° 001-2018-MML/SGC-SAC-SR4 de la Regidora Metropolitana, Luz María del Pilar Freitas Alvarado, de fecha 8 de enero de 2018, por el que solicita se le conceda licencia del 9 al 16 de enero de 2018, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 017, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia del 09 al 16 de enero de 2018, por motivos personales, a la Regidora Metropolitana, Luz María del Pilar Freitas Alvarado. Se debe hacer extensiva a la comisión que integra.)**
4. Oficio N° 002-2018-MML-SGC-SAC-SR1-JMTL del Regidor Metropolitano, José Manuel Tisoc Lindley, de fecha 10 de enero del año en curso, mediante el cual solicita se le conceda licencia del 12 al 17 de enero de 2018, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 018, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia del 12 al 17 de enero de 2018, por motivos personales, al Regidor Metropolitano, José Manuel Tisoc Lindley. Se debe hacer extensiva a las comisiones que integra.)**
5. Oficio N° 001-2018-MML-SGC-SAC-SR1-VMBE de la Regidora Metropolitana, Verónica María Becerra Estremadoyro, de fecha 10 de enero del año en curso, mediante el cual solicita se le conceda licencia del 11 al 14 de enero de 2018, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 019, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia del día 11 al 14 de enero de 2018, por motivos personales, a la Regidora Metropolitana, Verónica María Becerra Estremadoyro. Se debe hacer extensiva a las comisiones que integra.)**
6. Oficio N° 001-2018-MML-SGC-SAC-SR1-VMBE del Regidor Metropolitano, Pierino Bruno Stucchi Lopez-Raygada, de fecha 11 de enero del año en curso, mediante el cual solicita se le conceda licencia del 11 al 18 de enero de 2018, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 020, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia del 11 al 18 de enero de 2018, por motivos personales, al Regidor Metropolitano, Pierino Bruno Stucchi López-Raygada. Se debe hacer extensiva a la comisión que integra.)**
7. Oficio N° 001-2018-MML-SGC-SAC-SR1-CACC del Regidor Metropolitano, Christopher Antonio Castillo Calderón, de fecha 12 de enero del año en curso, mediante el cual solicita se le conceda licencia del 12 hasta las 10:00 horas del 18 de enero de 2018, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 021, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia del día 12 de enero hasta las 10:00 horas del 18 de enero de 2018, por motivos personales, al Regidor Metropolitano, Christopher Antonio Castillo Calderón. Se debe hacer extensiva a las comisiones que integra.)**
8. Dictámenes Nos. 076-2017-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda, 003-2018-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización y 001-2018-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, por los que proponen

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 02

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 12 DE ENERO DE 2018

al Pleno aprobar el Proyecto de Ordenanza que establece el horario de ejecución de obras de edificación en el Cercado de Lima y disposiciones complementarias relacionadas con la ejecución de dichas obras.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso el debate y no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. (ORDENANZA N° 2080, que en su parte resolutive dispone: **QUE ESTABLECE EL HORARIO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN EN EL CERCADO DE LIMA Y DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE DICHAS OBRAS - CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES.**

ARTÍCULO 1°.- OBJETO La presente Ordenanza tiene por objeto establecer el horario para la ejecución de obras de edificación u obras conexas en vía pública, así como aspectos relacionados con la instalación de carteles informativos y cercos de seguridad en obras de edificación, en el Cercado de Lima. **ARTÍCULO 2°.- ÁMBITO DE APLICACIÓN** La presente Ordenanza es de obligatorio cumplimiento para todas las personas naturales o jurídicas, así como entidades de sector público, que ejecuten obras de edificación u obras conexas en vía pública, en la jurisdicción del Cercado de Lima y que cuenten con la respectiva Licencia de Edificación y/o autorización de ejecución de obras en áreas de uso público, de acuerdo a la normativa aplicable. **ARTÍCULO 3°.- DEFINICIONES** La presente Ordenanza, considera las siguientes definiciones: a) Obras de Edificación: Son aquellas que comprenden las obras de edificación nueva, ampliación, remodelación, refacción, acondicionamiento, puesta en valor histórico monumental, cerco, así como obras de demolición y que requieren para su ejecución de la respectiva licencia de edificación, emitida según la normativa sobre la materia. b) Obras conexas en vía pública: Son aquellos trabajos destinados a reconstruir y mejorar la vía pública que fuere deteriorada por efectos de una obra de edificación, las cuales requieren de las respectivas autorizaciones emitidas por los órganos competentes de la Municipalidad Metropolitana de Lima. c) Cerco de seguridad en obras de edificación: cerco de protección que limita el área de trabajo en una obra de edificación y que necesariamente cuenta con elementos adecuados de cerramiento, que garantizan la seguridad de las personas. d) Cartel informativo de obra: cartel simple que permite a la comunidad, conocer las condiciones y características de la obra de edificación que se ejecutará o se encuentra en ejecución. e) Responsable de obra: Es aquel profesional responsable de dirigir la ejecución de la obra, el cual tiene como función principal, que dicha obra se realice de conformidad con el proyecto aprobado y la licencia respectiva y cumple con la normativa legalmente aplicable. **CAPÍTULO II - HORARIO DE EJECUCIÓN DE OBRAS. ARTÍCULO 4°.- HORARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS** 4.1 Las obras de Edificación u obras conexas en vía pública, señaladas en los literales a) y b) del artículo 3° de la presente Ordenanza, se ejecutarán dentro de alguno de los siguientes horarios, según corresponda: a) Horario Ordinario o General: Es aquel horario contemplado de lunes a viernes desde las 07:30 hasta las 17:00 horas, y los sábados desde las 8:00 hasta las 13:00 horas. No se incluyen los días feriados. b) Horario Extraordinario: Excepcionalmente, el horario ordinario o general podrá ser ampliado, hasta dos horas adicionales, de lunes a sábado, en los siguientes casos: b.1) Cuando sea necesario a fin de atender tareas programadas de vaciado con concreto premezclado, siempre que las mismas se inicien antes de las 17:00 horas y técnicamente no sea posible interrumpir el proceso de vaciado de concreto antes de la hora límite establecida. b.2) Cuando las características de la obra justifiquen un avance acelerado de la misma, y por consiguiente una ampliación en el horario de trabajo. 4.2 No obstante lo anterior y debido a las características especiales de las obras o en virtud a la naturaleza compleja de las mismas, que determinen condiciones técnicas y/o de seguridad particulares, se podrá permitir la ejecución de obras de edificación u obras conexas en vía pública, en horarios y días no contemplados en la presente Ordenanza; lo cual no será de aplicación en zonas residenciales. 4.3 El acogimiento a los horarios señalados en el literal b), inciso 4.1 del artículo 4° o inciso 4.2 del mismo artículo, se sujetará a lo dispuesto en el artículo 121° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y deberá ser peticionado por el titular de la licencia o titular de la autorización correspondiente o el responsable de la obra, con una antelación de diez días calendario, a la Subgerencia de Autorizaciones Urbanas, señalando el número de licencia de Edificación o autorización de ejecución de obra en áreas de uso público correspondiente, adjuntando una memoria descriptiva sustentada, exponiendo la necesidad de contar con la ampliación del horario correspondiente. 4.4 En un plazo máximo de diez días calendario, contados desde el día de presentada la petición señalada en el inciso 4.3 por el interesado, la Subgerencia de Autorizaciones Urbanas de la Gerencia de Desarrollo Urbano, con un informe previo de la División de Control de Edificaciones o el órgano competente, comunicará la conformidad de la solicitud para lo cual tomará en cuenta principalmente, aspectos relacionados con: la zonificación del predio y su entorno, existencia de edificaciones de salud y afines, justificación técnica de lo requerido, antecedentes de quejas vecinales en la zona entre otros aspectos, relacionados con la seguridad y tranquilidad vecinal. 4.5 Las obras conexas en vía pública, serán autorizadas de acuerdo al procedimiento previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Metropolitana de Lima. En dicho procedimiento, el órgano competente, de oficio, podrá establecer horarios distintos al horario ordinario o general, de acuerdo a las características técnicas especiales de la obra o de la zona donde se ejecutará la misma. 4.6 El responsable de la obra o la persona natural o jurídica que ejecuta, son responsables respecto de cumplir con los horarios señalados en el presente artículo. **CAPÍTULO III - CARTEL INFORMATIVO DE OBRA. ARTÍCULO 5°.- OBLIGATORIEDAD Y CARACTERÍSTICAS** 5.1 Toda obra de edificación en el Cercado de Lima, que cuente con la respectiva licencia de edificación, deberá colocar desde el inicio de la obra hasta su culminación, un cartel, que permita informar al público en general, las características y condiciones de la obra, de manera claramente visible, el cual podrá estar instalado en el cerco de seguridad de obra, señalado en el Capítulo IV de la presente Ordenanza o sobre el mismo, mediante dos parantes simples. También podrá instalarse dicho cartel sobre la caseta informativa de promoción inmobiliaria, de corresponder y de considerarse pertinente. En todos los casos, se deberá garantizar su debida estabilidad y seguridad. 5.2 El cartel informativo estará adosado a una superficie rígida y tendrá características simples, sin necesidad de componentes eléctricos, debiendo tener como mínimo las medidas de 1,20 x 1,50 m, así como contener la siguiente información, en letras de color negro, sobre un fondo blanco: a) Tipo de edificación-usos b) N° de sótanos c) N° de pisos d) Tiempo estimado de ejecución e) N° de licencia de edificación f) Titular de la licencia de edificación g) Horario de ejecución de obras establecido 5.3 El responsable de la obra o la persona natural o jurídica que ejecuta la misma, son responsables respecto de mantener en buen estado y óptimas condiciones el cartel informativo, con el objeto de no perjudicar el ornato de la zona, así como garantizar la seguridad y estabilidad, en su instalación. 5.4 En el Centro Histórico de Lima, rigen las disposiciones previstas en la Ordenanza N° 062-MML, en la que fuere aplicable. Asimismo, en dicha zona, la dimensión, material y ubicación del cartel informativo de obra serán aquellas previstas en el artículo 195° de dicha Ordenanza. **CAPÍTULO IV - CERCOS DE SEGURIDAD EN OBRAS DE EDIFICACIÓN. ARTÍCULO 6°.- CERCOS DE SEGURIDAD EN OBRAS DE EDIFICACIÓN** 6.1 Previamente a la ejecución de una obra nueva o demolición, debidamente autorizada mediante la licencia de edificación respectiva, se deberá proceder a cercar la obra, como medida de seguridad, a fin de salvaguardar la seguridad de los peatones y demarcar el área de trabajo. 6.2 Cuando sea necesario, las obras de ampliación o remodelación, también deberán contar con dicho cerco, atendiendo a las características y/o dimensiones de la obra. 6.3 Las características del cerco son las siguientes: a) El cerco deberá ser de material resistente, de preferencia

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 02****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 12 DE ENERO DE 2018**

metálico o triplay fenólico de 188 mm de espesor como mínimo, no deformable. b) La altura del cerco no será menor de 2.40 m, debiendo ser homogéneo en toda su longitud. c) Cuando las obras se encuentren en esquina, el cerco deberá cumplir el ochavo reglamentario. d) El cerco deberá estar sostenido verticalmente mediante el uso de postes, cada 2.40 m como máximo, enterrados a una profundidad de 0.50 m como mínimo y rellenos con concreto de excavación. Si se requiere instalar mallas antipolvo sobre el cerco de obra, estas deberán estar sostenidas horizontal y verticalmente mediante bastidores cada 1.20 m. e) El cerco deberá contar con la señalética necesaria de seguridad y prevención en obra, de acuerdo a la normativa emitida sobre la materia, especialmente, en lo que se refiere a identificar el ingreso y salida de vehículos, excavaciones profundas y/o eventuales riesgos eléctricos, entre otros; sin perjuicio de cualquier otra información obligatoria y necesaria a fin de advertir a los peatones y al público en general, de potenciales riesgos o a fin de señalar prohibiciones. f) El cerco de obra deberá contar como mínimo con una puerta, con elementos adecuados de cerramiento, a través de la cual, se controlará el ingreso y salida de materiales y/o personas de la obra. 6.4 Todo elemento de publicidad exterior adosado al cerco, requiere de la respectiva autorización de elemento de publicidad exterior, de acuerdo a la normativa sobre la materia, con excepción del cartel informativo de obra descrito en el artículo 5°, el cual deberá cumplir con las características señaladas en la presente Ordenanza. 6.5 El responsable de la obra o la persona natural o jurídica que ejecuta las mismas, son responsables respecto de mantener el cerco en buen estado y óptimas condiciones, con el objeto de no perjudicar el ornato de la zona, así como garantizar la seguridad de su instalación. 6.6 El cerco deberá instalarse dentro del lote. No obstante ello, cuando sea estrictamente necesaria la ocupación temporal de la vía pública con dicho cerco, se deberá contar con la autorización correspondiente emitida por el órgano competente de la Municipalidad Metropolitana de Lima. **CAPÍTULO V - INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS. ARTÍCULO 7°.- INFRACCIONES** Constituyen infracciones administrativas, en virtud de lo expuesto en la presente Ordenanza, las siguientes: Infracciones leves: a. No contar con el cartel informativo de obra. b. No cumplir el cartel informativo de obra, con las características señaladas en la presente ordenanza. Infracciones graves: c. No cumplir con el horario establecido para la ejecución de las obras edificación u obras conexas en vía pública. d. No contar con el cerco de seguridad en obras de edificación y; e. No cumplir el cerco de seguridad en obras de edificación, con las características señaladas en la presente ordenanza. **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES - PRIMERA:** Apruébese el Anexo N° 01 - Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas de la presente Ordenanza y en consecuencia, incorpórese a la LINEA DE ACCION 08: URBANISMO, NUMERAL 8.2 EDIFICACIONES del Anexo I: Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado por la Ordenanza N° 984-MML y modificatorias, las siguientes infracciones: **ANEXO N° 01 CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS**

Código	Infracción	Procedimiento Previo	Escala	Monto de la Multa (UIT)	Medida Complementaria
08-0225	No cumplir con el horario establecido para la ejecución de obras de edificación u obras conexas en vía pública, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza que establece el horario de ejecución de obras de edificación en el Cercado de Lima y disposiciones complementarias relacionadas con la ejecución de dichas obras.	Descargo	G	1	Paralización de Obra
08-0226	No contar con el cartel informativo de obra, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza que establece el horario de ejecución de obras de edificación en el Cercado de Lima y disposiciones complementarias relacionadas con la ejecución de dichas obras.	Descargo	L	0.25	
08-0227	No cumplir el cartel informativo de obra, con las características, señaladas en la Ordenanza que establece el horario de ejecución de obras de edificación en el Cercado de Lima y disposiciones complementarias relacionadas con la ejecución de dichas obras.	Descargo	L	0.25	
08-0228	No contar con el cerco de seguridad en obras de edificación, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza que establece el horario de ejecución de obras de edificación en el Cercado de Lima y disposiciones complementarias relacionadas con la ejecución de dichas obras.	Descargo	G	1	Paralización de Obra y/o ejecución
08-0229	No cumplir el cerco de seguridad en obras de edificación, con las características señaladas en la Ordenanza que establece el horario de ejecución de obras de edificación en el Cercado de Lima y disposiciones complementarias relacionadas con la ejecución de dichas obras.	Descargo	G	1	Paralización de Obra y/o ejecución

SEGUNDA.- La presente Ordenanza, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y será publicada, asimismo, en el portal de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe.)

9. Dictamen N° 004-2018-MML/CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Concejo aprobar la desafectación de los recursos comprometidos con Acuerdos de Concejo Nos. 751 de fecha 17 de abril de 2012, y 304 de fecha 29 de octubre de 2015; de los 02 Proyectos de Inversión Pública con Códigos SNIP Nos. 188320 y 332241; en los Rubros: 08 - Impuestos Municipales y 07 - Fondo de Compensación Municipal, respectivamente, hasta por el importe total de S/ 12,217,032.00.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso el debate y no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 022, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la desafectación de los recursos comprometidos con Acuerdos de Concejo Nos. 751 de fecha 17 de abril de 2012 y 304 de fecha 29 de octubre de 2015, de los 02 Proyectos de Inversión Pública con Códigos SNIP Nos. 188320 y 332241; en los**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 02

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 12 DE ENERO DE 2018

Rubros: 08 - Impuestos Municipales y 07 - Fondo de Compensación Municipal, respectivamente, hasta por el importe total de S/ 12,217,032.00, tal como se muestra a continuación:

SNIP	PROYECTO	FF - RB	IMPORTE DESAFECTADO
188320	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN AV. LA ESPERANZA, TRAMO QUE UNE EX FUNDO BARBADILLO CON VALLE DEL AMAUTA, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA.	05-08	9,819,264.00
332241	INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA CONTRA EL ANALFABETISMO DIGITAL (ESCUELAS MÓVILES MUNINET), EN LOS DISTRITOS DE CARABAYLLO, LIMA-CERCADO, PUNTA HERMOSA, RÍMAC, VILLA EL SALVADOR, COMAS, LOS OLIVOS, ATE, INDEPENDENCIA, CHACLACAYO, CHORRILLOS, SAN LUIS, LURÍN, PUEBLO LIBRE Y SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE LIMA - LIMA.	05-07	2,397,768.00
TOTAL			12,217,032.00

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal Metropolitana que disponga que la Gerencia de Finanzas - Subgerencia de Presupuesto, y la Gerencia de Planificación - Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, conjuntamente con la Gerencia de Administración, efectúen las acciones administrativas y modificaciones presupuestarias que correspondan, dentro de lo que disponen las normas vigentes para este efecto y en el ámbito de competencias de cada una.)

10. Dictamen N° 005-2018-MML/CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Concejo aprobar la Primera Modificación del Plan de Acción y Presupuesto Institucional de Apertura 2018 del Pliego Presupuestario 465 Municipalidad Metropolitana de Lima - Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, vía Crédito Suplementario, hasta por el importe de S/ 15,539,009.00 (Quince Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil nueve con 00/100 Soles), para el financiamiento de las intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan de Reconstrucción, con cargo a los recursos del "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales" (FONDES).

La TENIENTE ALCALDE, dispuso el debate.

El Regidor ZAPATA VÁSQUEZ, precisó que ese punto era importante porque igualmente los regidores habían tenido alguna inquietud en la parte de informes, y solicitó que pase la gerente responsable, para que amplie y sustente el tema que se viene discutiendo.

La TENIENTE ALCALDE, cedió el uso de la palabra al Regidor Wilder Ruiz, presidente de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, para que explique el Dictamen N° 005-2018-MML/CMAEO.

El Regidor RUIZ SILVA, explicó que se trataba de una regularización, puesto que entre Navidad y Año Nuevo ingresó un dinero del gobierno nacional para justamente el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, el que a su vez debió ser ingresado con aprobación del Concejo pero, sin embargo, quería respaldar la posición del Regidor Zapata, porque dado que son unos fondos que van a ayudar a mejorar no solamente las tres cuencas del río Rímac, el río Chillón y el río Lurín, solicitó que la gerente del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana las pueda hacer una exposición, porque amerita que todo el Concejo esté debidamente informado sobre lo que están haciendo en ese tema.

La TENIENTE ALCALDE, solicitó la autorización del Concejo para que ingrese a la sala la funcionaria y manifieste las explicaciones sobre el dictamen en mención, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.

La doctora PASAPERA TRUJILLO, Gerente del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, dijo:

"Muy buenos días, señores regidores, señora Teniente Alcalde, gracias por permitir dirigirme al Concejo el día de hoy. Solo mientras nosotros estamos poniendo la presentación quería hacerles llegar y también ver parte de un video que se llama "Presentación al Alcalde"; señalarles lo siguiente: Nosotros desde el primer día que asumimos esta gerencia el 2 de enero de 2017, no hemos parado de atender las cuencas, dando fe de ello todos los alcaldes porque no solamente hemos hecho intervenciones sino también obras, en este momento todas las obras han sido concluidas. Efectivamente, hay una obra de Huaycoloro, pero, es necesario aclararlo, Huaycoloro es una obra que nació en el gobierno de Chosica y luego fue recogido por el gobierno de la anterior gestión donde simplemente se hacía una especie de muro ciclope, dado las avenidas y se llama avenidas a todo el cauce de lo que significa la activación de la quebrada Huaycoloro, no solamente este gobierno regional ha hecho todo el año una visita permanente en la zona, es así que hemos hecho un estudio integral de la cuenca Huaycoloro y en función de eso hemos reformulado ese expediente que no cumplía con las necesidades del lugar, y es así que el día de hoy yo estoy firmando el contrato para el inicio de la obra que ha sido trabajada con la ALA, trabajada con la población y trabajada con el Municipio de Chosica, así es que para tranquilidad del Concejo y de la ciudad de Lima esa obra no solamente se ha hecho sino se va a hacer. Esta es una pequeña presentación de todas las obras en las que hemos estado, tanto en el río Lurín como en el río Chillón y nos hemos dedicado a trabajar mucho más rápido que la reconstrucción con dos frentes de trabajo, con cinco frentes de hora hombre, dando trabajo a mucha gente, no solamente hemos hecho esto sino hemos cumplido con todas las obras encargadas por el señor Alcalde y hemos llegado con meta física y con meta económica al 80% de

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 02****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 12 DE ENERO DE 2018**

ejecución presupuestal en inversión pública, eso solamente ha sido con esfuerzo de mucha gente que trabaja en el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana. Además, quiero decir que los estándares —y ustedes lo saben— del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana que recibe una miseria, ha recibido durante más de cinco años solo 18 o 20 millones de soles, este año por la gestión que se ha hecho en el 2017 y en eso debo reconocer que me ha acompañado la Teniente Alcalde a todos los escenarios políticos del GORE Ejecutivo y en donde hemos defendido nuestro trabajo pero con obras, con cosas efectivamente realizadas, entonces, lamentablemente como son obras menores de repente no se difunden como lo deberían difundir y por eso me permito presentarme con toda humildad que me he abocado a este trabajo desde los huaicos y no hemos parado ninguna obra. Además, quiero señalar que en mérito de eso hemos superado la valla del 75% de asignación presupuestal, eso quiere decir que este año hemos obtenido de 4 a 7 millones en ayuda humanitaria y de S/ 18,000,000.00 que tuvimos el año 2016 y 2017 para su ejecución, hemos subido a S/ 29,000,000.00 en inversión pública solo para el PIA, en la sesión de diciembre que no pude estar con ustedes hemos hecho ese trabajo, pero, adicionalmente a ello no solamente hemos cumplido con la meta y el estándar que exigía el Estado sino además hemos presentado en agosto más de S/ 1,300,000,000.00 que el Alcalde de Lima representó la reconstrucción con el antiguo gerente Pablo de La Flor y no pudieron más que demorar las cosas y a pesar de nuestra lucha llegamos a decirles que teníamos que invertir y tenían que declarar en emergencia los distritos, es así como casi S/ 800,000.00 pudimos hacer en una última intervención en los puentes Talavera, Dueñas, del Ejército, Solidaridad Libertadores, en la zona desmejorada Mi Ranchito en Cieneguilla y en la zona del Chillón también hemos estado, hemos destinado al Chillón más de S/ 19,000,000.00 en defensas ribereñas, en expedientes que sin mezquindad hemos trabajado y hemos optimizado venga de la gestión que venga porque lo único que buscamos es el objetivo de cerrar el tema. Aquí ustedes están viendo los expedientes técnicos desarrollados por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, entregados para el financiamiento de la reconstrucción y en la sesión de la semana anterior hemos logrado que S/ 100,000,000.00 vengan al Programa Regional para cumplir con esas obras en la zona de reconstrucción, eso se hace con credibilidad, con trabajo, con expedientes técnicos que los han hecho la propia gente del Programa de Gobierno Regional y en eso, señora Teniente Alcalde, quiero decirle que la colaboración desde la alta dirección ha sido extraordinaria, hemos caminado por todo Lima y no hemos parado en todos estos meses con el poco recurso que tenemos, atendiendo zonas de emergencia, con cinco maquinarias del año 98 hemos atendido muchos lugares en coordinación con todos los sectores sin distinción y con el único objetivo de seguir atendiendo a la gente. Es por eso que como la nueva gestión de reconstrucción —la siguiente presentación, por favor— es que nos tome en cuenta y le decimos en octubre, ya después de hacerle todo el seguimiento, ir al Congreso y todo lo demás en octubre le presentamos y le dijimos que por lo menos necesitábamos la intervención de alrededor de S/ 15,000,000.00 en zonas críticas en donde necesitamos poner los puntos sobre las íes o si no esto no camina y es así como la Ley del FONDES incorpora a nuestro proyecto recién en noviembre que la autoridad toma en cuenta estos puntos críticos y recién el 24 y el 29 de diciembre nos hacen la transferencia de estos S/ 15,000,000.00; S/ 8,000,000.00 destinados al río Rímac en los puntos más críticos y S/ 3,500,000.00, aproximadamente, por el río Chillón y por el río Lurín, estos proyectos han sido aprobados por la ANA, aprobados e incorporados en el plan de la reconstrucción y asignado los recursos por el MEF, nosotros hemos pedido que la declaración de emergencia nos permita la contratación directa para poder iniciar los procesos, pero, al entregar el dinero el 29 de diciembre por el sistema del MEF esto pasa a saldo de balance y debemos pedir a ustedes, al Concejo Metropolitano, la incorporación de estos recursos al Gobierno Regional y con ello permitir todo el proceso. Es así que también la autoridad de la reconstrucción ha entendido nuestro nivel técnico y nuestro nivel de participación en la emergencia que no solamente ha destinado esto sino que se ha comprometido a la entrega de las obras que les acabo de mencionar. Es, como les repito, las zonas de intervención donde ustedes pueden ver los puntos más críticos, no solamente va a intervenir la Municipalidad de Lima, está interviniendo el PCI, Agricultura y Vivienda, entonces, este trabajo en Lima que ha liderado, que ha promovido la municipalidad ha sido con una gestión, de repente mucho más silenciosa —el estilo del alcalde— pero, justamente por la guía de él es que no hemos parado ni un solo día, sábados, domingos y feriados, y por eso que tenemos las asignaciones presupuestales y nuestro PIM total subiría en S/ 64,000,000.00, incluyendo el gasto corriente además de la inversión pública. Eso es cuanto les tengo que informar y nuevamente agradecerles porque todo está listo para comenzar el 2018 en esta gestión. Muchísimas gracias."

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo más intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 023, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Primera Modificación del Plan de Acción y Presupuesto Institucional de Apertura 2018 del Pliego Presupuestario 465 Municipalidad Metropolitana de Lima - Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, vía Crédito Suplementario, hasta por el importe de S/ 15,539,009.00 (Quince Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil nueve con 00/100 Soles), para el financiamiento de las intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan de Reconstrucción, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), conforme a lo indicado en el Informe Nº 0001-2018-MML-PGRLM/SRPP-AP, emitido por el Área de Presupuesto de la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana. ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Regional del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, efectuar las acciones de modificación que correspondan, dentro de lo que disponen las normas vigentes para este efecto, con la finalidad de incorporar en el Plan de Acción y Presupuesto 2018 del Pliego Presupuestario 465 Municipalidad Metropolitana de Lima - Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, la modificación antes señalada, que permitan el cumplimiento del presente Acuerdo.)**

Se sometió al Pleno la dispensa de lectura y aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados, lo que fue APROBADO POR UNANIMIDAD.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 02

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 12 DE ENERO DE 2018**

Siendo las 12:51 horas, se dio por terminada la sesión.



**SR. LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA**



**SR. JOSÉ MANUEL VILLALOBOS CAMPANA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO**